



Asociación Agrícola “LOS HUERTOS DE CIENEGUILLA”

FUNDADO EL 26 DE OCTUBRE DE 1992

Cieneguilla, 06 de julio de 2022

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL

El Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Agrícola Los Huertos de Cieneguilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 15°, 17°, 18°, 19°, 35° inciso b) del Estatuto de la Asociación, convoca a los señores asociados a la Primera Asamblea General Ordinaria Virtual para tratar los siguientes temas:

AGENDA

- I. Informe de obras de la Asociación Agrícola Los Huertos de Cieneguilla.
- II. Exposición y Aprobación del Balance General del Año 2020 y Año 2021.
- III. Medidas de Seguridad Internas de la Asociación.
- IV. Otros temas a tratar

PRIMERA CONVOCATORIA

Fecha: Domingo 17 de julio de 2022

Hora: 09:00 a.m.

Plataforma Virtual: Google Meet

Enlace: <https://meet.google.com/uwj-mwvq-jtc>

SEGUNDA CONVOCATORIA

Fecha: Domingo 17 de julio de 2022

Hora: 10:00 a.m.

Plataforma Virtual: Google Meet

Enlace: <https://meet.google.com/uwj-mwvq-jtc>



Asociación Agrícola “LOS HUERTOS DE CIENEGUILLA”

FUNDADO EL 26 DE OCTUBRE DE 1992

Nota Importante:

Es importante señalar que para poder participar en la Primera Asamblea Ordinaria Virtual se requiere ser asociado hábil, es decir estar al día en el pago de sus cuotas administrativas ordinarias y extraordinarias, conforme a lo establecido en los incisos b y c del Art. 10 del Estatuto de la Asociación, o en su defecto haber cancelado hasta el mes de Marzo del presente año. Los señores asociados que no puedan participar, pueden ser representados por otro Asociado o por una tercera persona, para lo cual se requiere le otorgue un Poder escrito, con firma legalizada ante Notario; debiendo precisar en dicho documento que la representación otorgada al apoderado es únicamente para la presente Asamblea, conforme lo dispone el Art. 87° del Código Civil, este Poder Escrito debe ser enviado al correo de la Asociación: huertosdecieneguilla@hotmail.com o entregado en la Oficina de administración antes del 14 de julio del presente año para registrarlo. Los poderes que fueron otorgados para asambleas anteriores carecen de validez; y tienen vigencia, sólo los que fueron otorgados por escritura pública con indicación expresa de que la representación es para asistir a todas las asambleas.

Así mismo se recuerda que todos los asociados pueden participar, solo se considerará para efectos de votación a los asociados hábiles. Se tomará en cuenta la asistencia de los asociados que estén al día hasta el mes de Marzo.

Atentamente,

Julio Enrique Trillo Perry
Presidente de la A.A.L.H.D.C